



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AGUAS VERDES
Ley N° 24074 - 11 de Enero 1985



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

SESIÓN DE CONCEJO ORDINARIA

ACUERDO DE CONCEJO N° 001-2025-MDAV

Aguas Verdes, 9 de enero del 2025

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AGUAS VERDES

VISTO:

En Sesión de Concejo Ordinaria N° 01-2025, de fecha 9 de enero de 2025, bajo la Presidencia del señor Alcalde Ing. **CESAR ENRIQUE CHAPOÑAN DIAZ**, actuando como Secretaria General la ABG. CLAUDIA SILVIA CRUZ TACURI, con la asistencia de los Regidores: Ing. **LUIS ALBERTO JUAREZ MORE**, Abg. **MARIELA DEL MERCEDES SILVA GONZALES**, señor **CARLOS ENRIQUE NOLE SALCEDO**, señora **LUZ MIRELLA CASTAÑEDA ROJAS** y señor **JUAN CARLOS HUAMANI YOLA**; teniendo como agenda: LA CONFORMACIÓN DE LAS COMISIONES PERMANENTES DE REGIDORES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AGUAS VERDES, PARA EL AÑO FISCAL 2025, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, "Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno Local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia...", en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, que refiere que "...La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico";

Que, conforme al primer párrafo del artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, "los Concejos Municipales ejercen funciones de gobierno mediante la aprobación de Ordenanzas y Acuerdos"; en ese sentido, el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, modificado por el artículo 1 de la Ley N° 31433 estipula que "Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional. Los acuerdos aprobados, cuando así lo requieran, incluyen un plan de implementación que establezca las acciones a realizar, señalando metas, plazos y financiamiento, según corresponda";

Que, en cuanto a las atribuciones que tiene el Concejo Municipal, la Ley Orgánica de Municipalidades, en su artículo 9° señala que le corresponde: "(...) 15. Constituir comisiones ordinarias y especiales, conforme a su Reglamento; (...)"

Que, mediante los artículos 72° y 73° del Reglamento Interno del Concejo se establece que "las Comisiones de Regidores son órganos consultivos del Concejo, que tienen por finalidad ejercer acción fiscalizadora, efectuar estudios, investigaciones y propuestas en áreas básicas de servicios y gestiones municipales bajo su competencia" y que "las Comisiones se constituyen con los Regidores que se designe por Acuerdo de Concejo a propuesta del Alcalde"; asimismo, el artículo 87° señala que el Concejo Municipal del Distrito de Aguas Verdes contarán con cinco (05) comisiones permanentes que correspondan con áreas fundamentales de la administración, ellas son:

1. Comisión de Economía, Presupuesto y Planificación, Bienestar Social y Obras Públicas;
2. Comisión de Acondicionamiento Territorial, Desarrollo Urbano y Transportes;
3. Comisión de Comercialización, Servicios Comunales y DEMUNA;
4. Comisión de Asuntos Agrarios;
5. Comisión de Educación, Cultura y Deportes;

Que, mediante **CARTA N° 001-2025/MDAV-ALC**, de fecha 2 de enero de 2025, de la Alcaldía, se alcanza la propuesta de los integrantes de las comisiones permanentes de regidores de la Municipalidad Distrital de Aguas Verdes, para el año fiscal 2025, para su conformación mediante acuerdo de concejo municipal;

Que, a través de la **CARTA N° 001-2025-MDAV-S.R.**, de fecha 2 de enero de 2025, de Sala de Regidores, se alcanza la **CARTA N° 001-2025/MDAV-ALC**, para que se eleve a sesión de concejo;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AGUAS VERDES
Ley N° 24074 - 11 de Enero 1985



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

SESIÓN DE CONCEJO ORDINARIA

Que, en la estación Orden del Día, al ser sometido a debate el tema, en la votación se obtienen cinco (5) votos a favor, cero (0) en contra y cero (0) abstenciones;

Que, en este contexto, el Concejo Municipal sometido a consideración y debate, actuando de acuerdo con el Reglamento Interno del Concejo y a las facultades conferidas en el artículo 39° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta, por **MAYORÍA CALIFICADA**:

ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR las Comisiones Permanentes de Regidores de la Municipalidad Distrital de Aguas Verdes, para el año fiscal 2025, eligiéndose al Presidente (a), Vicepresidente (a) y Secretario (a), quedando integradas de la siguiente manera:

1.- COMISIÓN DE ECONOMÍA, PRESUPUESTO Y PLANIFICACIÓN, BIENESTAR SOCIAL Y OBRAS PÚBLICAS

- PRESIDENTA: SRA. LUZ MIRELLA CASTAÑEDA ROJAS
- VICEPRESIDENTA: ABG. MARIELA DEL MERCEDES SILVA GONZALES
- SECRETARIO: SR. CARLOS ENRIQUE NOLE SALCEDO

2.- COMISIÓN DE ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL, DESARROLLO URBANO Y TRANSPORTES

- PRESIDENTE: SR. JUAN CARLOS HUAMANI YOLA
- VICEPRESIDENTE: SR. CARLOS ENRIQUE NOLE SALCEDO
- SECRETARIA: ABG. MARIELA DEL MERCEDES SILVA GONZALES

3.- COMISIÓN DE COMERCIALIZACIÓN, SERVICIOS COMUNALES Y DEMUNA

- PRESIDENTE: ING. LUIS ALBERTO JUAREZ MORE
- VICEPRESIDENTE: SR. JUAN CARLOS HUAMANI YOLA
- SECRETARIA: ABG. MARIELA DEL MERCEDES SILVA GONZALES

4.- COMISIÓN DE ASUNTOS AGRARIOS

- PRESIDENTE: SR. CARLOS ENRIQUE NOLE SALCEDO
- VICEPRESIDENTE: ING. LUIS ALBERTO JUAREZ MORE
- SECRETARIA: SRA. LUZ MIRELLA CASTAÑEDA ROJAS

5.- COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES

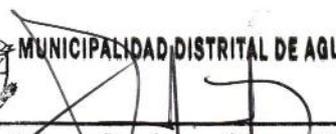
- PRESIDENTA: ABG. MARIELA DEL MERCEDES SILVA GONZALES
- VICEPRESIDENTA: SRA. LUZ MIRELLA CASTAÑEDA ROJAS
- SECRETARIO: SR. JUAN CARLOS HUAMANI YOLA

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR el presente Acuerdo de Concejo a cada Regidor, así como a las Gerencias y Sub Gerencias que corresponda.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina de Informática la publicación del presente Acuerdo en el portal web de la Municipalidad Distrital de Aguas Verdes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AGUAS VERDES
Abg. Claudia Silvia Cruz Tacuri
SECRETARIA GENERAL


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AGUAS VERDES
Ing. César Enrique Chapoñán Díaz
ALCALDE
2023 2026